PRODUCCIÓN DE HUEVOS

RECLAMACIÓN A RTVE POR LA NOTICIA EMITIDA EL 11 DE AGOSTO

Información facilitada por INPROVO



El pasado 11 de agosto TVE emitió en sus Telediarios una información sobre la "liberación de gallinas ponedoras" en una granja por parte de un grupo de activistas contra la ganadería intensiva.

Las imágenes, que se puede ver en la página Web del grupo de activistas (http://www.rescate-abierto.org), fueron grabadas el día 10 de agosto, domingo, a partir de las 18 horas, cuando los activistas fueron a la granja acompañados por un equipo de TVE que según ellos "brindó la oportunidad de poder hacer llegar a la sociedad la realidad de lo que ocurre en una granja industrial".

Con respecto a los activistas, INPROVO no tiene previsto llevar a cabo ninguna acción, ya que considera que entrar en un debate con interlocutores tan radicales no llevaría a que cambiasen de opinión y sólo serviría para darle más publicidad. Quien se sienta directamente afectado por sus delitos puede tomar las medidas legales oportunas. INPROVO recomienda

leer detenidamente la información que este grupo aporta sobre cómo organizaron esta acción y otras que ya han llevado a cabo también en granjas de ponedoras anteriormente, porque probablemente tendrán previsto acometer otros "rescates" similares en el futuro.

Con respecto a la actuación de los reporteros de TVE, INPROVO ha presentado la siguiente reclamación ante la Defensora del Espectador de RTVE:

"En la 1º y 2º edición del Telediario del día 11 de agosto de 2008, TVE emitió una noticia firmada por la periodista Lara Prieto Alvela, perteneciente a la sección de Sociedad, sobre el "rescate" de gallinas llevado a cabo por un grupo de activistas pertenecientes a la Fundación Equanimal.

Como representante de la Organización Interprofesional del Huevo y sus Productos —INPROVO—, reconocida como

organización interprofesional agroalimentaria por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación con fecha 30 de junio de 1998, reclama la intervención de la Defensora del Espectador de RTVE ante la falta de rigor, objetividad e imparcialidad de esta información. A lo largo de la noticia se presentan como ciertas afirmaciones completamente falsas, que no han sido contrastadas y que tienen la clara intención de perjudicar al sector del huevo español, criticando un modelo de producción que es el mayoritario en toda la Unión Europea y está regulado por la legislación comunitaria vigente en materia de bienestar animal.

Dentro de los deberes y obligaciones de los profesionales de la información audiovisual recogidos en el Estatuto de Información de la Corporación RTVE se indica que estos profesionales "deben de ofrecer a la sociedad información de relevancia pública con veracidad, objetividad, imparcialidad [...] están obligados a cumplir los deberes que comporta el servicio público y, especialmente, distinguirán y separaran

la información de la opinión...". La información emitida por TVE el pasado 11 de agosto a la que hacemos referencia carece de todas estas características.

Quien ha elaborado esta información demuestra que no se ha documentado en absoluto sobre la realidad de las granjas de ponedoras en España, ya que de haberlo hecho resulta imposible creer que

únicamente presente, dando por valida y cierta, la versión de los activistas contra la ganadería intensiva. Esta opinión puede ser respetable, siempre que se presente como tal. Pero la omisión de información procedente de otras fuentes va en contra de lo que indica como obligación el apartado 2 del artículo 9 del citado Estatuto, que afirma que los profesionales de la información "Difundirán únicamente informaciones fundamentadas. Las informaciones deberán ser contrastadas con un número suficiente de fuentes. Evitarán afirmaciones



o datos imprecisos y sin base suficiente que puedan lesionar o menospreciar la dignidad de las personas, el derecho a su propia imagen, o provocar daño o descrédito injustificado a instituciones públicas y privadas, así como la utilización de expresiones o calificativos injuriosos". Los datos que se aportan en la información objeto de esta reclamación son imprecisos, falsos, claramente manipulados y se corresponden únicamente con la opinión de un grupo minoritario, que incluso declara en su Web su intención de "desafiar las regulaciones".

Nos preocupa, tanto o más que el contenido de la información, el hecho de que ésta noticia en buena medida se produce debido a la presencia del equipo de TVE, que han sido convocados por los activistas precisamente con la intención de hacer público el delito que iban a cometer. Se trata de la escenificación, consentida y con la complicidad de los periodistas, de una infracción cometida para que TVE lo presencie y magnifique. Este medio de titularidad pública brinda la oportunidad a los activistas de promocionar sus actividades, dándole una repercusión que nunca hubieran logrado por otros medios, y menos aún de forma gratuita. Consideramos muy grave que TVE ampare acciones de este tipo, pero más aún que esto se convierta en un precedente y aliciente para crear en el futuro similares "noticias" con los mismos objetivos desde éste y otros grupos radicales.

Evidentemente, no se ha tratado con esta acción de denunciaruna situación de abuso en una granja específica con deficiencias concretas, ya que para la periodista no son relevantes, ni se citan en la noticia, el nombre de la granja ni las prácticas que supuestamente en la misma se cometen. Ni siquiera se interesa en comprobar si la granja cumple la legalidad. En el contexto de un programa de "servicio público" podría entenderse una denuncia de este tipo sobre prácticas ilegales e intolerables en aras de la defensa del bienestar de los animales—sin excusar en absoluto la intromisión no autorizada en una propiedad privada—. Pero no es éste el caso.

Tampoco se ha pretendido informar al consumidor. Las condiciones de alojamiento de las gallinas ponedoras están estrictamente reguladas por normativa europea, existiendo cuatro diferentes formas de cría. Todos y cada uno de los huevos que se comercializan de forma legal en la UE identifican, mediante un código impreso en su cáscara, la forma en la que se aloja la gallina que lo ha puesto. El significado de este código está explicado en la etiqueta, dando la oportunidad al consumidor de elegir a la hora de la compra el huevo que quiere consumir y pagar. El tipo de producción, por tanto, se adapta a la demanda del consumidor en cada mercado.

Parece claro, por tanto, que el objetivo de la noticia, que comienza diciendo "En España hay 43 millones de gallinas ponedoras, casi todas viven en jaulas y en muy malas condiciones...", es poner en cuestión a todo el sector de la producción avícola intensiva, a partir de las posiciones particulares y extremas de una minoría que considera que es su derecho imponerlas al resto de la sociedad a cualquier precio, incluso por medios ilegales, utilizando la mentira e invadiendo derechos de otros ciudadanos.

Confiamos en que comparta con nosotros que es inaceptable que acciones como la que hemos visto se vean fomentadas desde TVE. Son noticias que enfocan los hechos hacia una lectura muy peligrosa, ensalzando la labor de quien supuestamente defiende derechos de los animales y a su vez pisotea claramente los de otros ciudadanos cuya actividad respeta la ley. Para justificar este despropósito se han contextualizado las actuaciones en un escenario apropiado: por eso solo cabe presentarlas con la artificiosidad y el dramatismo con el que aparecieron adornadas en la "noticia" que nos ocupa. ¿Cuál es finalmente la noticia?: los activistas "buenos", defensores de las pobres gallinas frente al granjero "malo" que las esclaviza y lucha contra ellos y contra los supuestos periodistas que están allí grabando y son testigos de la escena...

Como representantes del sector nos parece muy preocupante que, como ha sucedido en casos similares de "liberación" de animales de granjas de visones —que han ocasionado graves daños ecológicos en su entorno—, este tipo de acciones se presenten con cierta simpatía en los medios y con ello se promueva que se repitan en el futuro. Deseamos con esta reclamación que entienda la trascendencia de los hechos ocurridos y la forma de presentarlos en TVE, el daño injusto que se hace a la totalidad del sector avicola de puesta español y el peligro que supone que estos actos puedan presentarse públicamente como la obra de una organización altruista o benéfica que intenta velar por intereses elevados por encima del bien y del mal. No es esa la tarea que creemos le corresponde a la televisión publica, y esperamos por ello que tome las medidas oportunas y pueda evitar con su actuación que informaciones como la del pasado 11 de agosto se emitan en el futuro."

De forma casi inmediata INPROVO ha recibido una respuesta por parte de la Defensora, Elena Sánchez, en la que dice: "considero pertinente su queja, por lo que he enviado su escrito a los responsables de los Servicios Informativos con la petición de un informe que explique el criterio de selección de esta noticia. Cuando reciba sus explicaciones se las remitiré junto a mivaloración como Defensora del Espectador". INPROVO, como representantes del sector, espera estas explicaciones a una actitud que nos gustaría que no se repitiera ni en este, ni en otros medios de comunicación.

REGLAMENTO DE SUBPRODUCTOS

La Unión Europea — UE— está estudiando la modificación del Reglamento 1774/2002 para darle mayor claridad y tratar de ajustar los requerimientos a nivel de riesgo de cada material. El pasado junio la Comisión presentó una propuesta que será debatida este año. INPROVO considera acertada la propuesta en general, aunque se han hecho algunas observaciones y las ha remitido a la AESAN y al MMARM y por más que parece razonable la exclusión de la leche y productos lácteos de algunas de las obligaciones del Reglamento, en base al mínimo riesgo sanitario que presentan, considera que deben añadirse igualmente como tales los subproductos del huevo y los ovoproductos.

INPROVO ha propuesto que se incorporen entre las excepciones recogidas en el punto 2.2 del artículo 2, las siguientes, por tratarse de materiales de mínimo riesgo:

- Los subproductos del huevo que se generen, conserven, eliminen o utilicen en la granja de origen. Sería muy razonable, dada la pequeña cantidad de estos materiales y la incomodidad y carestía de su recogida, conservación, tratamiento y eliminación.
- Las cáscaras de huevo una vez separadas de su contenido.

INPROVO considera necesario que en el apartado f) del artículo 20, y con las mismas condiciones de autorización previa por la autoridad competente y previa evaluación del riesgo, se incluyan los huevos y subproductos del huevo. Es un método ya aceptado por varios Estados miembros, sin problemas hasta la fecha.

Entre los métodos de tratamiento para los materiales de categoría 3 no están recogidas en el apartado f) las cáscaras de huevo. INPROVO entiende que, una vez más, es una traducción del original en inglés.

La Asociación Europea de Industrias de Ovoproductos — EEPA — celebró el pasado 10 de septiembre una reunión en la que se acordó remitir estas observaciones a las autoridades nacionales y a la Comisión Europea.

AYUDAS A AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS

El MMARM ha elaborado un proyecto de Real Decreto por el que se adapta a la legislación comunitaria sobre ayudas al sector agrario la normativa sobre ayudas a las ADSs. INPROVO ha realizado varias observaciones al contenido:

- Es difícil que muchas ADSs puedan considerarse PyME, condición necesaria para recibir ayudas.
- Dudamos de si las empresas —entidades con personalidad jurídica— pueden considerarse "productores ganaderos", condición para acogerse a las subvenciones, según el proyecto.
- No se establecen plazos para la adaptación de las ADSs actuales a las nuevas condiciones y el RD entraría en vigor el 1 de enero de 2009.
- Parece deducirse del texto del proyecto que las actuaciones recogidas en programas sanitarios cofinanciados con la UE no serían objeto de ayudas. INPROVO pide que se puedan subvencionar las actuaciones que no estén cofinanciados, aunque estén en los programas.
- La inclusión a los efectos de ayudas de la gestión de piensos, productos y subproductos de origen animal en caso de intervenciones para el control de enfermedades, además del sacrificio o destrucción de animales ya contemplado.
- Se deberían ampliar las actuaciones subvencionables en caso de brote de enfermedades no previstas en el plan sanitario de la ADS y que requieran de intervención, de acuerdo con las autoridades.
- El censo de la ADS a efectos de ayudas debería ser el censo medio previsto y no el que hay en el momento de la solicitud.
- La concurrencia competitiva y la prioridad de las ADS mayores, son criterios cuestionables para priorizar las ayudas.

ESTADOS UNIDOS: SIGUEN LAS INSIDIAS CONTRA LA AVICULTURA DE GRANJA

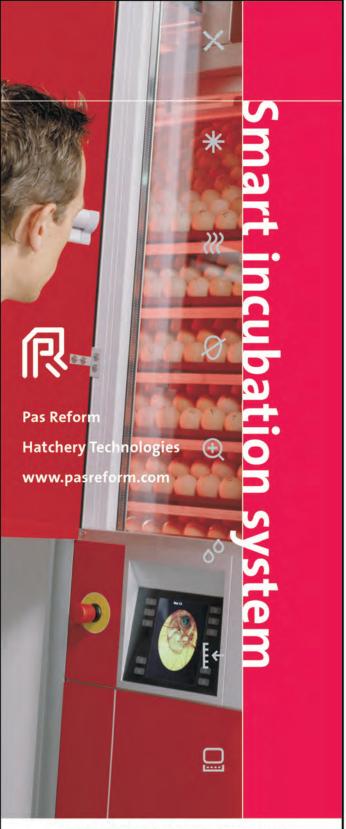


En Estados Unidos, los grupos defensores del bienestar de los animales no cejan en sus insidiosas campañas contra los que consideran métodos crueles de explotación del ganado.

Ahora le ha tocado el turno al pollo y, concretamente, a los conocidos productos KFC — "Kentucky Fried Chicken"—, que han popularizado la imagen de su fundador, el Coronel Sanders, en todo el mundo. Se trata de que el grupo activista PETA — "People for the Ethical Treatment of Animals" o "Personas para el tratamiento ético de los animales"— han hecho público un folleto en el que pintan a esta persona, cubierta de sangre y sacrificando un pollo.

Pero lo peor es el slogan del pié: "Crueldad KFC: la receta secreta del Coronel incluye: escaldado en vivo y corte de picos doloroso de pollos tullidos".

El anuncio se ha saltado una autorización de la ASA —"Advertising Standards Authority" o Autoridad de Standards de Publicidad— de Estados Unidos, que tal vez se lo haga retirar por ser irresponsable y ofensivo, particularmente para los niños que lo puedan ver.



MAKER FARMS, S.L.

Importadores para España y Portugal Avda. Alba Rosa, 55-57, Pol. Ind. Les Mates Tel. 972 261 260 - Fax 972 270 661 17800 - OLOT (Girona)

E-mail: correo@maker-farms.com Web: www.maker-farms.com

